DECRETO N°004 DEL 17 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

EL ALCALDE MUNICIPAL DE AGUSTIN CODAZZI, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Acuerdo 009 de noviembre 26 de 2019, el Acuerdo 014 de noviembre 29 de 2024, el Decreto No. 080 de diciembre 30 de 2024, y

CONSIDERANDO:

A. Que por medio del Acuerdo 014 del 29 de noviembre del 2024, El honorable Concejo Municipal de Agustín Codazzi-Cesar aprobó el "PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y DE GASTOS DEL MUNICIPIO DE AGUSTIN CODAZZI PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

B. Que el Decreto No. 080 del día 30 de diciembre de 2024, POR EL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025, SE DETALLAN LAS APROPIACIONES Y SE CLASIFICAN Y DEFINEN LOS GASTOS, conforme a lo dispuesto por los artículos 67 del Decreto 111 de 1996 (Estatuto Orgánico del Presupuesto de la Nación) y lo dispuesto por el Acuerdo 009 de 2019 (Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Agustín Codazzi).

C. Que el Acuerdo 009 de diciembre 26 de 2019 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA Y COMPILA LA NORMA ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI - CESAR Y DE SUS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS", en su artículo 91 establece que:

> **ARTICULO 91.- DE LAS INCORPORACIONES MEDIANTE DECRETO.** El Alcalde Municipal podrá incorporar el presupuesto de su vigencia mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro Municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperaciones internacionales y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a Seguridad Ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal. Una vez el incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes; dando cumplimiento al literal g) artículo 29 de la Ley 1551 de 2012.

DECRETO N°004 DEL 17 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

D. Que el artículo 50° del Acuerdo 014 de noviembre 29 de 2024, establece que:

ARTÍCULO 50. Autorizaciones para incorporación de recursos. Autorícese a la administración municipal para que, hasta el 31 de diciembre de 2025, incorpore al presupuesto municipal mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET y, los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional a fin de atender de manera oportuna las necesidades de dichos sectores.

E. Que el municipio Agustín Codazzi suscribió el día 26 de diciembre de 2024 el convenio interadministrativo **COID-1063-2024,** con el ministerio de deporte cuyo objeto lo constituye **AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO DEPORTIVO EN EL BARRIO CAMILO TORRES EN EL MUNICIPIO DE AGUSTÍN CODAZZI,** por valor de **OCHO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($8.034.997.263.00) M/CTE;** los cuales se hace necesario incorporar al Presupuesto General de Ingresos y gastos del municipio Agustín Codazzi, en la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025

F. Que por los motivos expuestos anteriormente el Alcalde Municipal,

DECRETA:

Artículo 1°. Incorpórese al Presupuesto General de Ingresos del municipio Agustín Codazzi en la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma de **OCHO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($8.034.997.263.00),** según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03-	**Ingresos**	**8,034,997,263**
03 - 0101	**Ingresos Corrientes**	**8,034,997,263**
03 - 010102	**Ingresos no tributarios**	**8,034,997,263**
03 - 01010206	**Transferencias corrientes**	**8,034,997,263**
03 - 01010206006	**Transferencias de otras entidades del gobierno general**	**8,034,997,263**
03 - 01010206006006 - 37.5	Otras unidades de gobierno	8,034,997,263

DECRETO N°004 DEL 17 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Artículo 2°. Incorpórese al Presupuesto General de Gastos del municipio Agustín Codazzi en la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, la suma **OCHO MIL TREINTA Y CUATRO MILLONESNOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS ($8.034.997.263.00),** según el siguiente detalle:

IDENTIFICACION PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
03 - 2.3	**Inversión**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2	**Adquisición de bienes y servicios**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2	**Adquisiciones diferentes de activos**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2	**Adquisición de servicios**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2.1	**Construcción y servicios de la construcción**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2.1.1	**Bienestar social para los Codacenses**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2.1.1.3	**Agustín Codazzi saludable y activo**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2.1.1.3.1	**Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte**	**8,034,997,263**
03 - 2.3.2.2.2.1.1.3.1.2 - 37.5	Construcción de un escenario deportivo en el barrio Camilo Torres en el municipio de Agustín Codazzi	8,034,997,263

Artículo 3°. La Secretaria de Hacienda y Tesorera municipal del municipio Agustín Codazzi hará los ajustes correspondientes al Programa Anual de Caja -PAC, y los registros contables y presupuestales que se requieran para dar cumplimiento al presente Decreto.

DECRETO N°004 DEL 17 DE ENERO DE 2025

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UNA INCORPORACION AL INTERIOR DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL MUNICIPIO AGUSTÍN CODAZZI EN LA VIGENCIA FISCAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Artículo 8°. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Agustín Codazzi el diecisiete (17) días del mes de enero de 2025

HERNÁN EDUARDO BAQUERO RODRIGUEZ
Alcalde

Proyectó	Clara Luz Jiménez – Jefe de Presupuesto	
Aprobó:	Laydi Carrillo Mora - Secretaria de Hacienda y Tesorera	
Aprobó:	Julio Cesar Martinez Daza – Secretario de Planeacion Municipal	
Los arriba firmantes declaran que el contenido del presente decreto se encuentra ajustado a la normatividad vigente, por lo cual bajo nuestra responsabilidad lo presento para su firma.		